



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 91/2017.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE IXHUACAN
DE LOS REYES, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: RIN 91/2017.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL¹.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.²

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL IXHUACAN
DE LOS REYES, VERACRUZ.³

**XALAPA, VERACRUZ, A VEINTICINCO DE JULIO DE DOS
MIL DIECISIETE.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con la documentación siguiente:

a) Oficio número OPLEV/SE/6639/VII/2017 y sus anexos, de veintitrés de julio del año en curso, suscrito por el Mtro. Hugo Enrique Castro Bernabe, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral por medio del cual da cumplimiento al requerimiento efectuado por este órgano jurisdiccional.

b) Oficio número OF/01276/DGAPCPMDE/FEPADE/2017 y

¹ Por conducto de Francisco Soto Matla, quien se ostenta como representante propietario del referido partido ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, con sede en Ixhuacán de los Reyes, Veracruz.

² Por Conducto de Luis Gonzalo Ruíz Gómez y María Alejandra García, quien se ostenta como representante propietario y suplente del referido partido ante el Consejo Municipal de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz.

³ Órgano Desconcentrado del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

sus anexos, recibido por la Oficialía de Partes de este Tribunal el veinticuatro de julio del año en curso, suscrito por el Lic. Álvaro Rodríguez De la Vega, en su calidad de Director General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en Materia de Delitos Electorales, por medio del cual da cumplimiento al requerimiento efectuado por este órgano jurisdiccional.

VISTA. Con fundamento en los artículos 422, fracción I, y 370 del Código Electoral de Veracruz y 55, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese la documentación de cuenta a fin de que surtan sus efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Téngase por cumplido el requerimiento a la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales en tiempo y forma.

TERCERO. Toda vez que del escrito de cuenta no se advierte manifestación o documentación alguna relativa a la queja de fecha diecinueve de mayo, se requiere a la Secretaría Ejecutiva del OPLEV, para que en el plazo de **veinticuatro horas** a partir de la notificación del presente acuerdo:

- Remita el estado procesal de la queja presentada el diecinueve de mayo ante el Consejo Municipal de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz, o en su caso informe las determinaciones adoptadas, es decir, si la misma fue desechada, para facilitar su identificación **se anexa copia simple.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

NOTIFÍQUESE, por **oficio** al Consejo General del OPLEV; y por **estrados** a las partes y demás interesados; y publíquese en la página de internet de este órgano jurisdiccional, con fundamento en lo previsto en los numerales 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Maribel Pozos Alarcón, con quien actúa y da fe.

CONSTE.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ